

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Haro en sesión celebrada en fecha 30/01/2018 por el que se acordaba "la inclusión del complemento de productividad consolidado que en la actualidad cobran los empleados públicos que desempeñan puestos de trabajo incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo, que asciende a 60,58 euros brutos, en el complemento específico de cada uno de ellos."

Visto que el complemento específico se cobra en 12 mensualidades y 2 adicionales (14 pagas en total), y que el complemento de productividad consolidado se cobraba en 12 mensualidades, y que el importe del complemento específico debe ser el mismo en las 14 pagas en las que percibe.

Visto que a la hora de implementar el acuerdo adoptado por el Pleno en la nómina del mes de enero de 2018 se ha producido un error, ya que se ha sumado íntegramente el complemento específico y el complemento de productividad consolidado, lo que de hacerse así supondría que el complemento de productividad consolidado también se cobraría en 14 pagas en vez de en las 12 que corresponde.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el B.O.R. de 26 de junio de 2015.

RESUELVO

1).- Avocar la competencia para ordenar la regularización del error detectado.

2.- Ordenar que se regularice el error detectado, de modo que:

2.1.- El complemento específico que se abona mensualmente, resultante tras la inclusión del complemento de productividad consolidado en el complemento específico, será igual a la resultante de aplicar la siguiente fórmula, (14 pagas * complemento específico + 12 pagas * complemento de productividad consolidado) / 14 pagas.

2.2.- Minorar en las nóminas de cada empleado público la diferencia entre la cantidad que se debería de haber abonado y la que se abono realmente, la cual asciende a 8,65 euros, o en su caso, la parte proporcional en el caso del personal que tiene jornadas reducidas.

3.- Dar traslado a los interesados y a la intervención municipal, a los efectos oportunos.